



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 10**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín García Huete, contra la empresa “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de despido, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 19 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Joaquín García Huete con la empresa “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización: 56.623,73 euros.

En concepto de salarios de tramitación: 17.886,51 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/283/11)